

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes. 1 peseta.
Tres id. 3 —
Seis id. 6 —
Un año. 12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveerán por oposición en el mes de Enero próximo las Escuelas siguientes:

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

Las elementales de Villacañas y Urda, dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas cada una.

Las id. de Cabañas de Yepes, Real de San Vicente, Romeral y Turleque, con el de 825 pesetas cada una.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Toledo en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el *Boletín oficial* de la misma publique este anuncio.

Los opositores harán constar en las instancias las Escuelas que deseen obtener, y no podrán ser propuestos para otras distintas.

El Tribunal se constituirá y funcionará con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusación de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que determina la Real orden fecha 13 de Enero último

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia.

Los meses en que han de celebrarse las oposiciones de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario, son los siguientes: en Enero y Julio las de Toledo; en Febrero y Agosto las de Cuenca; en Marzo y Setiembre las de Guadalajara; en Abril y Octubre las de Se-

govia; en Mayo y Noviembre las de Madrid, y en Junio y Diciembre las de Ciudad-Real.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito para conocimiento de los aspirantes á las expresadas Escuelas.

Madrid 3 de Diciembre de 1883.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

COMISIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Débitos por contingente provincial.

CIRCULAR.

Terminado con exceso el plazo improrogable que se concedió á los Ayuntamientos deudores por cupos de contingente provincial, en circular inserta en el *Boletín oficial* de 23 de Noviembre próximo pasado, para que ingresaran en la Depositaria de esta Corporación el descubierto de los dos trimestres del actual ejercicio y la parte correspondiente á los débitos de los anteriores; y como algunos de aquellos, olvidando su deber, han dejado sin cumplir tan obligatoria atención, continuando siendo morosos, les prevengo que en seguida se va á proceder contra los individuos de los que se hallan en ejercicio, por la vía de apremio ejecutivo, toda vez que las excitaciones hechas para evitarles las consecuencias de aquella medida extrema, no han ofrecido el resultado que había derecho á esperar y por exigirlo el estado de las obligaciones provinciales pendientes de pago.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1883.—El Vicepresidente, Manuel González.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

MADRID.—INCLUSA.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del Distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Ignacio Vera Horcajada, soltero, jornalero, de 28 años de edad y Gregorio García y García, soltero, labrador, de 29 años, que el pasado año 1880 decían habitaban el primero en la calle de Rodas, número 11, principal, y el segundo en la calle del Cantón, del prebto de Ocentejo (Guadalajara), para que dentro del término de quince días, comparezcan en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á prestar declaración en la causa que contra ellos se sigue sobre falsificación de documentos; aperecidos de que si no lo verifican se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos á los que pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 30 de Noviembre de 1883.—Mariano Fonseca.—Victoriano Moreno.

GUADALAJARA.

D. Anselmo Hernández y Sanchez, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiéndose obligado D. Juan Antonio García Pareja, vecino de Horche, á satisfacer las costas en que su nieto Sebastián García fué condenado en causa por hurto, hé acordado la suspensión de la venta de las fincas embargadas á éste, anunciadas para el día 29 de los corrientes en este Juzgado.

Lo que se anuncia al público á los efectos convenientes.

Dado en Guadalajara á 6 de Diciembre de 1883.—Anselmo Hernández.—P. S. M.—Romualdo Fernández.

Juzgados municipales.

CAMPILLO DE RANAS.

D. Victor Sanz y Benito, Secretario del Juzgado municipal de Campillo de Ranas.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en rebeldía en este Juzgado con fecha 26 de Noviembre último interpuesto por Eugenio Herranz, de esta vecindad, contra Victor Moreno, que lo es de Valdenuño Fernández de este partido y provincia, sobre reclamación de 90 pesetas, que le adeuda como de resto de mayor suma de un buey que le compró, recayó sentencia con la propia fecha en cuya parte dispositiva se encuentra el siguiente

Fallo:

Atento á lo que resulta de autos, que debo condenar y condeno á Victor Moreno, vecino de Valdenuño Fernández al pago de 90 pesetas que le reclama el demandante Eugenio Herranz, y además cuantas costas y gastos hubiere ocasionados y puedan ocasionarse hasta solventar dicha deuda, cuya suma hará efectiva en el domicilio del demandante en el término de quinto día desde aquel en que aparezca esta sentencia en el *Boletín oficial* de la provincia.

Notifíquese á las partes, haciéndolo respecto al demandado en los estrados de este Tribunal por su ausencia y rebeldía conforme á lo dispuesto en los artículos 281, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia definitiva proveo, mandó y firmó.—El Juez municipal, Valentín Alonso.—P. S. M.—Victor Sanchez, Secretario.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal, hallándose celebrando audiencia pública ante los testigos Juan Sanz y Pablo Martín, de esta vecindad, que firman de que certifico.—Juan Sanz.—Pablo Martín.—Sanz, Secretario.

Notificación al demandante.—Seguidamente yo el Secretario notifiqué, leí y dí copia de la anterior sentencia al demandante Eugenio Herranz, quedó enterado, no firma por no saber y á su ruego lo hace un testigo de que certifico.—Testigo, Bonifacio Peinado.—Sanz.

Otra en los estrados.—Sin dilación alguna hice lo propio en los estrados de este Tribunal, fijando copia de ella ante los testigos, Juan Sanz y Pablo Martín, de esta vecindad, firman de que certifico.—Juan Sanz.—Pablo Martín.—Sanz, Secretario.

Lo anteriormente inserto, concuerda en un todo con su original al que me remito.

Y para la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, según esta demandado expido, la presente que visa y sella el Sr. Juez municipal.

Campillo de Ranas 1.º de Diciembre de 1883.—V.º B.º—El Juez municipal, Valentín Alonso.—El Secretario, Victor Sanz.

SECCION QUINTA.

COMISION INSPECTORA.

DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS A CORTES.

Distrito electoral de Pastrana.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral para Diputados á Cortes, en todas las secciones que comprende este Distrito, desde que se publicaron las listas en 1.º de Enero del corriente año.

Seccion de Pastrana.

Pastrana.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Librero García, Celestino.

Ranera León, Isidro.

Perez Cuenca, Mariano.

Por cambio de domicilio fuera del Distrito electoral.

Gil y Duque, Lorenzo.

Librero García, Francisco.

Sección de Almoguera.

Almoguera, Albares, Drieves, Mazuecos y Pozo de Almoguera.

Sin antecedentes.

Sección de Alcocer.

Alcocer.

Sin antecedentes.

Altas.

Por sentencia Judicial recibida por conducto del Señor Gobernador.

Aillón Carralero, Melitón.

Cristóbal Salvador, Fermín.
 Cristóbal Cucharero, Lorenzo.
 Cervigón Herraiz, Hilario.
 Ecija Ibarra, Valentín.
 García Palomo, Cayo.
 Lanza Sanz, Mariano.
 Medrano Alarcón, Adolfo.
 Notario Ecija, Pedro.
 San Andrés Canora, Federico.

Córcoles.

Altas.

Ninguno.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Alocen Martínez, Gabino.
 Medina Martínez, Francisco.
 Martínez Martínez, Pascual.
 Medina Arribas, Victor.
 Ochaita Martínez, Aniceto.
 Oliva Martínez, Roque.
 Roncero Roncero, Alejandro.
 Roncero del Rio, Francisco.

Millana y Poyos.

No han remitido dato alguno.

Sección de Almonacid.*Almonacid y Albalate.*

No han remitido dato alguno.

Sayatón.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Luciano Ballesteros.

Por traslación de vecindad sin expresar si dentro ó fuera del Distrito electoral.

Mariano Yebra.

Denegada esta baja por la Comisión Inspector por no constar inscrito en las listas para Diputados á Cortes y sí en las de Provinciales.

Valdeconcha.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cobo Gil, Victoriano.

De Diego Sánchez, Jerónimo.

Franco Lazcano, Manuel.

Gómez Lozano, Angel.

Gumiel Sánchez, Julián.

Lozano Lozano, Bernardo.

Pérez Bronchalo, Pedro.

Sánchez Pérez, Sotero.

Aunque aparece en el libro del censo electoral terjiversados los apellidos con los de la lista mandada por el Alcalde de dicho pueblo, la Comisión acordó se declaren las bajas de los sugetos anteriores por ser los mismos.

Zorita.

No ha remitido datos.

Sección de Alóndiga.*Alóndiga.*

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Moreno Rojo, Juan.

Mayor Fernández, Joaquin.

Parra del Olmo, Galo.

Por cambio de domicilio fuera del Distrito electoral.

Pareja Sánchez, Felix.

Berninches.

Altas.

Alba Martínez, D. Pablo, contribuyente.

Martín, José, capacidad.

Denegadas por la Comisión Inspectoras las dos altas que anteceden, por no haberse solicitado según la ley dispone.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Herederero García, D. Agustín.

Lorente Martínez, Vicente.

Martínez Ocaña, Isidoro.

Yagüe Ortega, Salvador.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito.

Alba Henche, D. Basilio.

Denegadas por la Comisión Inspectoras las cinco bajas que anteceden, por no venir acompañadas de las certificaciones del Registro civil y de traslación de vecindad.

Sección de Auñón.*Auñón.*

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Amo, Agustín del.

Amo, Dámaso del.

Saez, Joaquin.

Delgado, Hilario.

Aunque en los datos remitidos por este pueblo aparece Pareja Saez Joaquín y en las listas solamente Saez Joaquin, la Comisión cuerda sea declarada dicha baja por ser el mismo sugeto.

Sección de Escariche.*Escariche, Escopete, Fuentenovilla y Hontora.*

No han remitido datos.

Sección de Fuentelencina.*Fuentelencina.*

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Atienza Guillamas, León.

Alba Henche, Martín.

Fernández Tabernero, Ruperto.

Villa Canalejas, Angel.

Sección de Illana.

No ha remitido datos.

Sección de Loranca de Tajuña.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

López Díaz, D. Domingo, contribuyente.

Muñoz, Vicente, capacidad.

Secciones de Mondejar y Moratilla de los

Meleros.

Sin antecedentes.

Sección de El Olivar.*El Olivar.*

Ni altas ni bajas.

Alocen.

Sin antecedentes.

Chillarón del Rey.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Mendizábal, D. Angel.

Rebollo, Quintín.

Seccion de Pareja.**Pareja.****Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Ramos Alvaro, D. Alejandro.

López Molina, Félix.

Martínez Unda López, Francisco.

Roda Peña, Felipe.

Aunque en los datos remitidos por este pueblo, aparece Alvaro Ramos Alejandro, y en las listas del censo consta Ramos Alvaro Alejandro, la Comisión acuerda la baja por estar equivocado el apellido.

Alique, Casasana, Escamilla, Hontanillas y Torronteras.

Sin antecedentes.

Seccion de Peñalver.**Peñalver.****Altas.**

Pedro Pérez, D. Pedro, contribuyente.

López Cortijo, José, capacidad.

Utande Peñalver, Manuel, id.

Vacas Mayor, Julián, id.

Denegadas las cuatro altas que preceden por la Comisión Inspectora, por no haberse solicitado según la ley dispone.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Navarro Parra, D. Faustino.

Seccion de Peralveche.**Peralveche.****Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Rey Viana, D. Crisanto.

García Blanco, Domingo.

Aunque aparecen en el libro del censo electoral terjiversados los apellidos con los de la lista mandada por el Alcalde del citado pueblo, la Comisión acordó se declaren las bajas de los sugetos anteriores, por ser los mismos.

Castilforte.

No ha remitido datos.

Villaexcusa.**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Alcolea Rey, D. Baldomero.

García Rebollo, Estanislao.

García Ramos, Juan.

Morillejo.**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Abejas Sotodoso, D. Eugenio.

Benito Benito, Eusebio.

Moreno Alvaro, Fermín.

Aunque aparece en el libro del Censo electoral terjiversados los apellidos con los de la lista mandada por el Alcalde de dicho pueblo, la Comisión acordó se declaren las bajas de los sugetos anteriores por ser los mismos.

El Recuenco.**Altas.**

Martínez García, D. Felipe, contribuyente.

Denegada esta alta por la Comisión Inspectora por no venir acompañada de los requisitos que la ley exige.

Bajas.

Por traslación de domicilio.

Arralde Gomez, Casto.

Sección de Renera.**Renera.****Altas.**

Por haber venido á residir desde Fuentelviejo.

López Pastor, D. Manuel.

Hueva.

Sin antecedentes.

Pioz.**Altas.**

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

D. Victorio Cobo.

Tomás Rodríguez.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito electoral.

D. Florentino Gutierrez.

Por haber dejado de ser contribuyente.

D. José María Martínez

Denegada esta baja por la Comisión Inspectora por no haberse solicitado según la ley dispone.

Aranzueque.

Sin antecedentes.

Seccion de Sacedón.**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Escudero Ramiro, D. Mauricio.

Ginés Saez, Celedonio.

Mórales Corona, Mariano.

Moya Corona, Rafael.

Palomino Mercado, Nicanor.

Romo Alcantarilla, Demetrio.

Por sentencia judicial.

Orejón Aragón, D. Santiago, capacidad.

Denegada la baja de Escudero Ramiro, Mauricio, por no constar inscrito en las listas del censo.

Sección de Salmeron.**Altas.**

Por haber venido á residir desde la villa de El Recuenco.

Arralde Gomez, Casto.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Angel Hualda, D. Benito.

García Falcón, Claro.

Novar Castellanos, Vicente.

Saiz González, Patricio.

Denegada la baja de Angel Hualda, Benito, por no constar inscrito en las listas del censo.

Por traslación de domicilio fuera de este distrito electoral.

Nicolás Marquez, D. Pedro.

Muñoz Arribas, Fernando.

Sección de Tendilla.**Tendilla.****Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Pérez García, D. Julián.

Sanz Crensades, Francisco.

Medel Mayor, Bibian.

Se omite la exclusión de Medel Mayor, Bibian, por no constar inscrito en las listas del censo.

Por cambio de domicilio sin expresar si dentro ó fuera del distrito.

López Franco, D. Julián.

Serrano Sanchez, Angel.

Armuña.
Ni altas ni bajas.
Fuenteviejo.

Altas.
Ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Catalán Benito, D. Sabas.
Despierto Catalán, Senén.
Se omite la exclusión de Despierto Catalán Senén, por no venir acompañada de la certificación del Registro civil.

Por cambio de domicilio á la villa de Renera.
López Pastor, D. Manuel.

Romanones.

Altas.
Ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
López y López, D. Claudio.
López Benito, Juan.

Sección de Valfermoso de Tajuña.

Valfermoso.

No ha remitido datos.

Balconete.

Altas.

Por ser contribuyentes.

Antolín Sanchez Herrera.
Andrés García Yélamos.
Benito Sanchez Nicolás.
Cecilio Escudero Nicolás.
Juan Antonio Andrés San Andrés.
Manuel García Ramos.
Mateo Ramos Sanchez.
Francisco San Andrés Escudero.
Bocio Juez Sarmiento, capacidad.

Denegadas por la Comisión inspectora las nueve altas que anteceden, por no venir acompañadas de los documentos que la ley exige.

Bajas.

Por defunción con referencia al Registro civil.

Fermín Sanchez García.
Pedro San Andrés.

Irueste.

Bajas.

Por defunción con referencia al Registro civil.

Prieto Pérez, D. Antonio.
Yélamos Hernández, Francisco.

Yélamos de Abajo.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Aragonés Manzano, D. Juan.

Yélamos de Arriba.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Campero Pérez, D. Felipe.
Martínez Bravo, Leonardo.
García Sanchez, Francisco.

Por cambio de domicilio fuera del distrito electoral.

Simón Ramos, D. Clemente.

Aunque aparecen en el libro del censo electoral terjiversados los apellidos con los de la lista mandada por el Alcalde de dicho pueblo, la Comisión acordó se declaren las bajas de los sujetos anteriores, por ser los mismos.

Sección de Yebrá.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
López, D. Bernabé, contribuyente.

Hernández y Moreno, Ramón, capacidad.

Y en cumplimiento á lo mandado en el artículo 55 de la Ley electoral para Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878, se publican las anteriores alteraciones en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pastrana 1.º de Diciembre de 1883.—El Presidente de la C. I.—Francisco Cortijo.—El Secretario, José María Guijarro.

COMISIÓN INSPECTORA

DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de Pastrana.

Año de 1883.

Copia de las anotaciones hechas en el Censo electoral de este Distrito de las altas y bajas ocurridas en las listas electorales desde que se publicaron definitivamente en 28 de Noviembre de 1882, hasta la fecha.

Sección de Pastrana.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Bereda Oliva, D. Prudencio.

Librero García, Celestino.

Leon Bautista, Mariano.

Pérez Cuenca, Mariano.

Ranera Leon, Isidro.

Toledano Gumiel, Gumersindo.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito electoral.

García García, D. Pedro.

Librero García, Francisco.

Page Nicomedes, Rogelio.

Polo Peña, Mariano.

Polo Roldan, Manuel María.

Ruiz del Rey, Cándido.

Trilla Esteban, Policarpo.

Viejo Esteban, Celedonio.

Por figurar inscrito en las listas de Alóndiga, que es donde reside.

Cuadrado Orasio, Miguel.

Albalate de Zorita, Albares, Alcocer, Alique y Alocen.

No han remitido datos.

Alóndiga.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Alvarez Sánchez, José.

Fernández Colomo, Manuel.

Moreno Rojo, Juan.

Mayor Fernández, Joaquín.

Parra del Olmo, Galo.

Sánchez Fernández, Laureano.

Se omite la exclusión de Alvarez Sánchez, José, por no constar inscrito en las listas.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito.

Fernández González, D. Pablo.

Lambea Gaitor, Alejandro.

Pareja Sánchez, Félix.
Parra y Parra, Tiburcio.
Saboya Montero, Olallo.

Almoguera, Almonacid de Zorita y Aranzueque.

No han remitido datos.

Armuña.

Según manifiesta el Alcalde de dicho pueblo, no hay alteración en las listas.

Auñón.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Delgado Saez, D. Hilario,

García Vazquez, Gregorio.

Morales Prieto, José.

Marchante Saez, Felipe.

Zarza Pastor, Pedro.

Del Amo Merchante, Agustín.

Del Amo Merchante, Dámaso.

Saez Pareja, Joaquín.

Se omite la exclusión de Delgado Saez, Hilario y Zarza Pastor, Pedro, por no aparecer inscritos en las listas.

Berninches, Casasana y Castilforte.

No han remitido dato alguno.

Córcoles.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Medina Arribas, Victor.

Ochaita Martínez, Aniceto.

Roncero Roncero, Alejandro.

Romero del Rio, Francisco.

Chillarón del Rey.

Altas.

Guijarro, Nicasio.

Ortiz Cañas, León.

Ortiz Guijarro, Norberto.

Denegadas las tres altas que anteceden por la Comisión Inspectora por no venir, acompañadas de los requisitos que la Ley previene.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Mendizabal, Angel.

Rebollo, Quintín.

Drieves, Escamilla, Escariche y Escopete.

No han remitido dato alguno.

Fuentelaeencina.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Alba Henche, Martín.

Atienza Guillamas, León.

Fernández Tabernero, Ruperto.

García Torres, Ramón.

Henche Saboya, Domingo.

Eugenio Montero, Lope.

Ropero Asenjo, Pedro.

Villa Canalejas, Angel.

Fuentelviejo.

Altas.

Soria Cortés, D. Celestino, ser licenciado del ejército.

Sánchez Vazquez, Manuel, contribuyente.

Muñoz Benito, Eduardo, saber leer y escribir.

Por traslación de domicilio a la villa de Renera.

López Pastor, D. Manuel.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito electoral.

Sánchez Sánchez, D. Matías.

Hontanillas, Hontova, Hueva e Illana.

No han remitido datos.

Loranca de Tajuña.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

López Díaz, D. Domingo.

Muñoz Lorenzo, Vicente.

Mazuecos, Millana, Mondejar y Moratilla.

No han remitido datos.

Morillejo.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Alvaro Moreno, D. Fermín.

Benito Benito, Eusebio.

Sotodosos Abejar, Eugenio.

El Olivar.

No hay alteración en las listas.

Pareja.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Alvaro Ramos, D. Alejandro.

López Molina, Félix.

Martínez Unda López, Francisco.

Roda Peña, Felipe.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito electoral.

Torre y Gil, D. Julián de la.

Peñarver.

Altas.

Por saber leer y escribir.

Espinosa Castelló, D. Dámaso.

Espinosa Mayor, Estanislao.

Espinosa Mayor, Sabas.

Henche Sanz, Ceferino.

López Cortijo, José.

Minguez Cazos, Manuel.

Pintado Fuente, Benito.

Pérez Henche, Fermín.

Pérez Henche, Francisco.

Pérez Poyatos, Pedro.

Sánchez Henche, Julian.

Trijueque Payatos, Bonifacio.

Vacas Mayor, Julián.

Denegadas las anteriores altas por la Comisión Inspectora, por no haberse solicitado según la ley dispone.

Bajas.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito.

López Barbero, D. Eusebio.

Mira Pan, Gaspar.

Retuerta Picazo, Donato.

Tarancón Garcés, Pedro.

Denegadas las anteriores bajas por la Comisión Inspectora, por no venir acompañadas de la certificación que acredite la traslación de vecindad.

Peralveche.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Blanco García, D. Domingo.

Viana Rey, Crisanto.

Pioz.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cobo Díaz, D. Victorio.
 Rodríguez Gutierrez, Tomás.
 Por traslación de domicilio fuera del Distrito.
 Gutiérrez Rodríguez, D. Florentino.
 Poyos y Almoquera.
 No han remitido datos.

Revera

Altas.

Por haber venido á residir desde Fuentelviejo.
 López Pastor, D. Manuel.
 Romanones.
Altas.
 Ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 López y López, D. Claudio.
 López Benito, Juan.

Salmerón

Altas.

Por haber venido á residir desde el Recuenco.
 Arralde Gómez, D. Casto
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Angel Gualda, D. Benito.
 Cava Navalón, José.
 Carrasco García, Juan.
 García Falcón, Claro.
 Novar Castellano, Vicente.
 Poveda Villalva, Anselmo
 Saiz González, Patricio.
 Saiz Ramirez, Marcelino.
 Vera Gualda, Alejandro.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito.
 Bonilla Colmenar, D. Luis.
 Muñoz Arribas, Fernando.
 Nicolás Marquez, Pedro.

Sayatón.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 D. Luciano Ballesteros.
 Por cambio de domicilio sin expresar si dentro ó fuera del Distrito.
 D. Mariano Yebra.

Tendilla.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Pérez García, D. Julian.
 San Clemades, Francisco.
 Medel Mayor, Bibian.

Por cambio de domicilio sin expresar si dentro ó fuera del Distrito.
 López Franco, D. Julian.
 Serrano Sánchez, Angel.

Torronteras.

Altas.

Por haber venido á residir desde Villaezcusa de Palositos.
 Martínez Cuesta, D. Hilario.
 Valdeconcha.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Bronchalo Pérez, D. Manuel.
 Lazcano Franco, Manuel.
 Villalva Giménez, Mariano.

Villaezcusa de Palositos.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

García Ramos, D. Juan.
 Por cambio de domicilio á la villa de Torronteras.
 Martínez Cuesta, D. Hilario.
 Fuentenovilla.
 No ha remitido datos.

El Recuenco.

Altas.

Martínez García, D. Felipe, contribuyente.
 Denegada esta alta por la Comisión inspectora, por no venir acompañada de los requisitos que la ley exige.
Bajas.

Por cambio de domicilio á la villa de Salmerón.
 Arralde Gómez, D. Casto.
 Sacedón.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Alcantarilla Ortega, D. León.
 Aguilar Martínez, Gil.
 Corral Tomico, Gregorio.
 Ginés Saez, Celedonio.
 Marcos Villareal, Ruperto.
 Morales Corona, Mariano.
 Moya Corona, Rafael.
 Palomino Mercado, Nicanor.
 Romo Alcantarilla, Demetrio.
 Valdeolivas Torrecilla, Julian.

Denegadas las bajas de Moya Corona, D. Rafael y Palomino Mercado, D. Nicanor, por no aparecer inscritos en las listas.

Yebra.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Hernández Moreno, D. Ramón.
 López Sánchez, Bernabé.

Zorita.

No ha remitido datos.

Y en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 55 de la Ley electoral para Diputados á Cortes, vigente también dicho artículo para las de Diputados provinciales, se publican las anteriores alteraciones en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pastrana 1.º de Diciembre de 1883.—El Presidente de la Comisión inspectora, Francisco Cortijo.—El Secretario, José María Guijarro.

Ayuntamientos constitucionales.

PERALVECHE.

Bajo el tipo de 250 se sacan á público remate los pastos del monte Quejigal de estos propios, para 6 vacunos, 20 mulares, 10 asnales y para 250 cabezas lanares, cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Diciembre en la Salas consistoriales á las doce de su mañana.

Peralveche 29 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Jorge García.—El Secretario, Celedonio López.

VALHERMOSO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores los pastos del agregado Escalera en los parajes llamados Cebadales y Rocha de Bullones tasados en 185 pesetas y Puntal y Pinarejo en 100 pesetas, se sacan á tercera subasta que tendrá lugar el día trece

del presente mes y hora de once á doce de su mañana, en las Casas consistoriales de este Ayuntamiento.

Valhermoso 1.º de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Domingo Rova.—Julián Pérez, Secretario,

YEBES.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios titulado Rebollar, se anuncia otra tercera que tendrá lugar en estas Casas consistoriales el día quince de Diciembre próximo viniente, para el número de 50 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 30 pesetas según orden del Señor Gobernador.

Yebes 29 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Juan Pastor.

FUENTELVIEJO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la cuarta subasta celebrada en esta villa en el día de ayer para el aprovechamiento de los pastos sobrantes que resultan en los montes de estos propios titulados Fuente Teresa y Renera para el número de cien cabezas de ganado lanar, se anuncia otra subasta que tendrá lugar en estas Casas consistoriales el día 14 de próximo mes de Diciembre bajo las condiciones que constan en el plan general de aprovechamientos forestales.

Fuentelviejo 27 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Manuel Sanchez.

VALDEAVELLANO.

Bajo el tipo de 140 pesetas se sacan á cuarta subasta los pastos sobrantes de los montes de estos propios titulado Robledal, para 330 cabezas de ganado lanar, todo con sujeción á las condiciones que marca el regente plan de aprovechamientos forestales, y cuyo acto tendrá lugar el día 13 del actual á las doce de su mañana en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Valdeavellano 1.º de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Raimundo Sigüenza.—El Secretario, Juan Torija.

OLMEDA DE COBETA.

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subastas por falta de licitadores celebradas en los días 30 de Setiembre y 25 de Octubre últimos, para el aprovechamiento de 120 estereos de leña gruesa y 10 de ramaje por corta de 50 robles y 30 encinas en la Dehesa Boyal de este pueblo, bajo el tipo y tasación de 190 pesetas y gastos de subasta.

Por orden del Señor Gobernador se anuncia la tercera con la rebaja de 40 pesetas ó sea por el tipo de 150 para el día 13 de Diciembre y hora 12 de su mañana, bajo las condiciones establecidas que estarán de manifiesto desde este día en la Secretaría y en el acto del remate.

Olmeda de Cobeta 29 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Cesareo Sanz.—El Secretario, Santiago Herranz.

GALAPAGOS.

Por orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se subastan 40 árboles de olmo, procedentes de corta fraudulenta, bajo el tipo de 600 pesetas y demás condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, las cuales son las que aparecen en el pliego general publicado en el *Boletín oficial* de

esta provincia núm. 56, correspondiente al día 6 de Noviembre del año próximo pasado.

La referida subasta tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, el día 12 de los corrientes y hora de las once de su mañana á dos de su tarde.

Galápagos 1.º de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Fermín Torija.

TORRONTERAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos del monte de estos propios Alto de la Cabeza, se sacan á pública licitación los concedidos en plan general de aprovechamientos forestales, bajo el tipo de 350 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de Diciembre, á las once de su mañana, bajo mi autoridad, con estricta sujeción á las condiciones del expresado plan de aprovechamientos y pliego establecido por este Ayuntamiento en el acto y hasta aquel día en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torronteras 30 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Miguel García.—P. S. M.—Pedro Vindel.

HUERMECES.

Bajo el tipo de 70 pesetas, se sacan á tercera subasta los pastos sobrantes en la Dehesa boyal de estos propios, titulada El Pozón, para 150 cabezas de ganado lanar, con sujeción al pliego de condiciones que marca el plan de aprovechamientos forestales inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia número 17, correspondiente al miércoles 8 de Agosto último, el cual queda de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, y que estará asimismo en el acto de la subasta, la cual tendrá lugar el día 15 del actual y hora de las doce del día, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Huérmececes 4 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Hilarión Cezón.—El Secretario, Buenaventura García.

HONTOBA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de los pastos del monte de estos propios celebrada en 30 de Octubre y 11 de Noviembre respectivamente para 300 cabezas lanares bajo el tipo de 225 pesetas, se anuncia otra que tendrá lugar el domingo diez y seis del actual á las once de su mañana, bajo el tipo de ciento cuarenta pesetas, con las condiciones del plan general de aprovechamientos forestales que estarán de manifiesto en el acto.

Hontoba 6 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Mariano Pardo.

PARTE NO OFICIAL.

A LOS ALCALDES DEL PARTIDO DE MOLINA.

Si para el día 15 del actual, sin falta, no recogen ustedes las cartas de pago de consumos, provinciales, etc., que obran en poder del que suscribe, abonando previamente su importe y agencia, les participo que, además de ser demandados judicialmente, publicaré una relación de los deudores en este *Boletín*.

Molina 7 de Diciembre de 1883.—P. P.—Ibo García.